



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE CIUDAD NUEVA

# Resolución de la Gerencia de Administración N° 300-2022-GA-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de septiembre del 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 1058-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal, el Informe N°005-2022-MFAB-RTP-GDES/MDCN-T, con fecha de recepción 07 de septiembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Técnicos Operativos del Equipo Funcional de Comedores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", el Informe N°008-2022-MFAB-RTP-GDES/MDCN-T, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Técnicos Operativos del Equipo Funcional de Comedores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", el Informe N°1360-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 973-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 1110-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 15 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y el Proveído N° 5179-2022-GA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso-del-Fondo Fijo para Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10 numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral citada, precisa que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, documento en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2021-MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2021, se aprueba la Directiva N° 008-2021-MDCN-T "ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", y conforme al numeral 6.3.3 de La Directiva N° 008-2021-MDCN-T, el importe máximo a pagar por cada comprobante de pago de un bien o contratación de un servicio que no sea considerado activo fijo, no excederá en ningún caso, el valor del 10% de la U.I.T. vigente en el presente ejercicio fiscal, siendo el importe de S/ 460.00 (Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1058-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal, informa que debido a la solicitud de Gerencia de Desarrollo Económico Social para la creación de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos del Equipo Funcional de Comedores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" por la suma de S/ 272,299.16 (Doscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con 16/100 soles), emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el proyecto referido que es afectado a la fuente de financiamiento recursos determinados, según detalle:

META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO
0159	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	272,299.16

Que, mediante Informe N°005-2022-MFAB-RTP-GDES/MDCN-T, con fecha de recepción 07 de septiembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Técnicos Operativos del Equipo Funcional de Comedores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", informa que para cumplir con la meta establecida y el cronograma de ejecución del proyecto, el área usuaria solicita CAJA CHICA, para gastos de insumos menores que se presenten en el transcurso de ejecución de las actividades del proyecto mencionado, cabe señalar que dicho monto esta especificado en el Presupuesto Análítico del Proyecto y señala como Titular de Caja Chica al Ing. Mario Fernando Alvarez Bracamonte y Auxiliar a Deysi Chuquimamani Arapa con el fin de que los actuados se deriven a través de Gerencia de Desarrollo Económico Social a la Unidad de Recursos Humanos, asimismo indica que el monto de la Caja Chica es por la suma de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), ya que dicho monto es el necesario para el cumplimiento de las metas del presente Proyecto, según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
2.6.2.3.99.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	S/ 200.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 200.00</b>





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante Informe N°008-2022-MFAB-RTP-GDES/MDCN-T, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Técnicos Operativos del Equipo Funcional de Comedores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", reitera solicitud para Caja Chica del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Técnicos Operativos del Equipo Funcional de Comedores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", por la suma de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N°1360-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, se traslada el pedido de habilitación de Caja Chica por el monto de S/ 200.00 soles, para gastos de insumos menores del Proyecto, asimismo, indica a Gerencia Municipal se considere la designación de titular de la Caja Chica al Responsable Técnico del proyecto, Ing. Mario Fernando Alvarez Bracamonte y como Suplente a la Asistente Deysi Chuquimamani Arapa;

Que, mediante el Informe N° 973-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional Certificación de Crédito Presupuestal para la apertura de Caja Chica por la suma de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a favor del Ing. Mario Fernando Alvarez Bracamonte para gastos de insumos menores que se presenten en el transcurso de la ejecución de actividades del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Técnicos Operativos del Equipo Funcional de Comedores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna";

Que, mediante el Informe N° 1110-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 15 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, luego de haber revisado los antecedentes y el presupuesto institucional determina que existen recursos presupuestales y realiza la Certificación de Crédito Presupuestario al Certificado N°3293 por el importe total de S/ 200.00 soles para la apertura de Caja Chica, de acuerdo al detalle:

<b>META SIAF 00159</b>	<b>: MEJORAMIENTO DE COMEDORES</b>
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
Proyecto	: 2552065 Mejoramiento de los Servicios Operativos del equipo funcional de la MDCN
Obra	: 4000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
Finalidad	: 0020661 Mejoramiento de Comedores

En tal sentido, conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, el TUO de la Ley N° 28693 Ley General de Sistema de Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03 y Directiva N° 008-2021-MDCN-T, Directiva para la ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** para el ejercicio 2022, la apertura de caja chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para atender los gastos de insumos menores y/o urgentes no programado, conforme las consideraciones expuestas y Certificación de Crédito Presupuestario al Certificado N°3293 otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a la estructura funcional programática siguiente:

<b>META SIAF 00159</b>	<b>: MEJORAMIENTO DE COMEDORES</b>
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
Proyecto	: 2552065 Mejoramiento de los Servicios Operativos del equipo funcional de la MDCN
Obra	: 4000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
Finalidad	: 0020661 Mejoramiento de Comedores

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los servidores responsables (titulares y suplentes) del manejo, administración y custodia de los FONDOS DE CAJA CHICA para el Mejoramiento de los Servicios Operativos del Equipo Funcional de Comedores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna, quienes deberán rendir cuenta debidamente documentada en observancia estricta de las formalidades y los plazos establecidos en las Directivas, a los siguientes que se detallan a continuación:

<b>TITULAR</b>	<b>: ING. MARIO FERNANDO ALVAREZ BRACAMONTE</b> Responsable Técnico del Proyecto
<b>SUPLENTE</b>	<b>: DEYSI CHUQUIMAMANI ARAPA</b> Asistente Técnico
<b>IMPORTE</b>	<b>: S/ 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)</b>
<b>ESPECÍFICA DE GASTO</b>	<b>: 2.6.2.3.99.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios</b>

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍCESE** a efectuar los reembolsos mensuales para la Caja Chica durante del ejercicio fiscal 2022, previa evaluación y autorización de la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, sujetándose al procedimiento y plazos para las rendiciones de cuentas respectivas, a lo dispuesto en la Directiva correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR** como importe máximo a pagar con cargo al fondo de caja chica, la suma equivalente al 10% de la U.I.T. vigente en el presente ejercicio fiscal, siendo el importe de S/ 460.00 (Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), tal como se establece en el numeral 6.3.3 de la Directiva N° 008-2021-MDCN-T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CIUDAD NUEVA

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los miembros designados en el artículo primero y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

**ARTÍCULO SEXTO:** DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

*CPC. Jorge Calisaya Flores*  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



Cc.  
ALCALDIA  
GM  
GPPyMI  
SGSG  
SGTI  
INTERESADOS.

